



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Libra Despacho Comisorio
Proceso: Verbal – Restitución de tenencia
Demandante: Sandra Milena Henao Madrid
Demandada: Elizabeth Sánchez Masmela y Ligia Valencia de Martínez
Radicado: 630013103003-2021-00102-00

Julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

El 09-07-2021 la ORIP de Armenia Q, informó sobre el registro del embargo decretado en este asunto en la matrícula 280-95405.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 601 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 37 y ss Ib. se librára Despacho Comisorio para su secuestro.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO. LÍBRESE despacho comisorio al Alcalde Municipal de Armenia Quindío para el secuestro del inmueble distinguido con la matrícula 280-95405. AGRÉGUENSE los insertos necesarios para su práctica.

SEGUNDO. FACÚLTESELE para sub-comisionar, designar, posesionar y reemplazar, de ser necesario, al secuestre, fijarle honorarios por su asistencia a la diligencia, requerirlo para que presente la garantía constituida para ejercer el cargo dentro de los cinco días siguientes a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMAN
JUEZ**

Se notifica en estado #86 publicado el 29-07-2021

Firmado Por:

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5f61a299e978b863424b0b21dc47765f272b44ef8aa3b5f1a65419ac0eb23
ff6**

Documento generado en 28/07/2021 01:25:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>